

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
O.E.P. 2019 (ESTABILIZACIÓN) .
PEDAGOGO/A (1050) DEL GRUPO I.
ACCESO LIBRE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.

EJERCICIO ÚNICO:
Primera parte TEÓRICA
Segunda parte PRÁCTICA

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter teórico-práctico, está compuesto de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.
5. La primera parte, de **carácter teórico**, consta de **85 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 81 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 1 a la 81 inclusive**) y 4 son de reserva (**a contestar de la 151 a 154 inclusive**).
6. La segunda parte, de **carácter práctico**, consta de **43 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 40 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 82 a la 121 inclusive**) y 3 son de reserva (**a contestar de la 155 a 157 inclusive**).
7. La puntuación de cada parte del ejercicio, así como su cálculo, será la que se ha publicado en la correspondiente convocatoria de esta categoría profesional.
8. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
9. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de **180 minutos**.
10. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
11. Si necesita alguna aclaración, por favor, levante la mano y pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

PARTE TEÓRICA. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

1. **En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título I, se recoge que la comunidad educativa está formada por 4 sectores:**
 - A) Alumnado, profesorado, personal de administración, servicios y de atención educativa complementaria, y las familias.
 - B) Alumnado, profesorado, personal de atención primaria y las familias.
 - C) Alumnado, profesorado y familias.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

2. **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, indica en su artículo 3.5. que la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de:**
 - A) El Sistema Educativo General de Andalucía.
 - B) El Sistema Educativo Público de Andalucía.
 - C) El Sistema de Formación Pública de Andalucía.
 - D) El Sistema de Formación General de Andalucía.

3. **Según se determina desde el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte de Andalucía, los planes educativos cuya finalización no conduce directamente a la obtención de un título aunque sí de un certificado, se denominan:**
 - A) No formales.
 - B) Formales.
 - C) Informales.
 - D) Contextuales.

4. **En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título IV, artículo 125, se recoge que:**
 - A) Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, pero no de organización ni de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente.
 - B) Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esta Ley y en las normas que la desarrollen.
 - C) Los centros docentes sostenidos con fondos públicos, concretarán sus modelos de funcionamiento propios en sus planes de orientación y acción tutorial.
 - D) Los centros docentes sostenidos con fondos privados, concretarán sus modelos de funcionamiento propios en sus planes de orientación y acción tutorial.

5. **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece que la Consejería competente en materia de educación establecerá el marco general que permita a los centros docentes sostenidos con fondos públicos elaborar su Plan de Centro, constituido por:**
 - A) El proyecto educativo, el proyecto de dirección y el proyecto de gestión.
 - B) El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de dirección.
 - C) El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
 - D) El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de autoevaluación.

6. **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, indica en su artículo 127, los aspectos que abordará el proyecto educativo de cada centro, entre los que se encuentra:**
- A) El cauce de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - B) La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los períodos de entrada y salida de clase.
 - C) El plan de formación del profesorado.
 - D) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
7. **En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título IV, se indica que el documento "que constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación" se denomina:**
- A) Proyecto educativo.
 - B) Proyecto de gestión.
 - C) Reglamento de organización y funcionamiento.
 - D) Reglamento de organización y gestión.
8. **Entendemos una competencia como la capacidad de movilizar adecuadamente el conjunto de elementos necesarios para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia (Bisquerra y Pérez, 2007). En el concepto de competencias se puede identificar que:**
- A) Las competencias no se desarrollan a través del aprendizaje. Todos nacemos con competencias.
 - B) Implica unos conocimientos ("saber"), unas habilidades ("saber hacer") y unas actitudes y conductas ("saber estar" y "saber ser") integrados entre sí.
 - C) Las competencias no se mejoran con la experiencia.
 - D) Implica unos conocimientos ("saber"), unas habilidades ("saber hacer") pero no tiene en cuenta las actitudes y las conductas ("saber estar" y "saber ser").
9. **Dentro de las denominadas "metodologías activas" podemos encontrar diferentes prácticas, tales como:**
- A) El trabajo por proyectos.
 - B) El aprendizaje memorístico.
 - C) El aprendizaje individualizado.
 - D) El trabajo expositivo.
10. **En el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 27, se recoge que:**
- A) Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos generales de planificación, gestión e innovación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.
 - B) Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.
 - C) Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo e innovación de algunas áreas del currículo establecido por la normativa vigente.
 - D) Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos generales de planificación, gestión y evaluación de algunas áreas del currículo establecido por la normativa vigente.

11. En su artículo 1, el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, modificado por el Decreto 231/2007, de 31 de julio, que establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, se indica que los Centros de Educación Permanente son centros docentes públicos que podrán impartir:
- A) Planes educativos de formación básica.
 - B) Planes educativos de formación académica superior.
 - C) Planes educativos de formación específica obligatoria.
 - D) Planes educativos de formación Inicial de materias troncales.
12. En el artículo 9 de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece que las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar una formación básica, progresiva y permanente de su personal en materia de igualdad de mujeres y hombres:
- A) Con enfoque igualitario y transformador de los roles tradicionales de género.
 - B) Con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género.
 - C) Con enfoque globalizador y transformador de los roles tradicionales de género.
 - D) Con enfoque masculino, femenino y transformador de los roles tradicionales de género.
13. Según la normativa vigente en la materia de Igualdad de trato y no discriminación, la igualdad de trato entre hombres y mujeres se define como:
- A) Actuaciones basadas en la acción positiva para fomentar la igualdad de género.
 - B) Cualquier acto que evite la violencia sobre la mujer, que tenga como resultado un perjuicio, sufrimiento o daño en la salud física, sexual o psicológica de la mujer.
 - C) Ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razones de sexo.
 - D) Uso del lenguaje no sexista en contextos que favorezcan la igualdad de género.
14. El artículo 15, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, respecto a la Promoción de la igualdad de género en los centros docentes, indica que:
- A) La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Plan de Centro, un Plan de Igualdad de género.
 - B) La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Plan de Centro, un Plan de Igualdad de enseñanza.
 - C) La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, un Plan de Igualdad de necesidades educativas del alumnado.
 - D) La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, un Plan de Igualdad de competencias clave.
15. En la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se indica que se entiende por acoso por razón de sexo:
- A) El comportamiento de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer, que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad.
 - B) La situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad.
 - C) El referido a comportamientos que tengan como causa o estén vinculados con su condición de mujer y tengan como propósito o produzcan el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres.
 - D) El uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo.

16. **En la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen como elementos transversales del currículo, entre otros, aquellos relacionados con:**
- A) El trabajo en equipo.
 - B) El desarrollo sostenible y el medio ambiente.
 - C) La comunicación oral en lengua extranjera.
 - D) La educación física.
17. **De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del Decreto 111/2016, de 14 de junio, que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 4, se definen las competencias como:**
- A) Capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
 - B) Referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
 - C) Conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.
 - D) Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura.
18. **En la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 4.5, establece que se potenciará:**
- A) El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva.
 - B) El Diseño General del Aprendizaje (DGA) para favorecer el trabajo en equipo del profesorado.
 - C) El Diseño Diferencial del Aprendizaje (DFA) para facilitar el uso de herramientas de inteligencia emocional.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
19. **Según lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 13, entre las medidas generales de atención a la diversidad, definidas por el centro en su proyecto educativo, se encuentra:**
- A) El apoyo en grupos extraordinarios mediante un segundo profesor o profesora fuera del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
 - B) La metodología didáctica basada en el aprendizaje memorístico en grupos homogéneos.
 - C) El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
 - D) Desdoblamiento de grupos en las materias optativas.

- 20. Actualmente, dentro del término genérico Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se engloba:**
- A)** Al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y al alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
 - B)** Al alumnado con necesidades educativas de apoyo, al alumnado con falta de capacidades intelectuales, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y al alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
 - C)** Al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje y al alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
 - D)** Al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y al alumnado que precisa actuaciones de sensibilización.
- 21. Dentro del trabajo por proyectos, en relación con la personalización del aprendizaje, a la hora de programar las actividades, éstas han de ser:**
- A)** Diversas, inclusivas, completas y reales.
 - B)** Concretas, aisladas, reducidas y reales.
 - C)** Continuas, específicas, globales y reales.
 - D)** Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
- 22. Cuando la escuela recibe a un escolar con Trastorno General del Desarrollo o con cualquier otra necesidad educativa especial, se ponen en marcha una serie de actuaciones que están encaminadas a ofrecer una respuesta educativa lo más ajustada a sus posibilidades de desarrollo y aprendizaje, tales como:**
- A)** Se realiza una evaluación psicopedagógica del alumnado por los Equipos de Orientación Educativa de zona o los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, emitiéndose el Dictamen de escolarización que propondrá la modalidad de escolarización acorde a sus necesidades educativas especiales.
 - B)** Se establecen los Planes de Actuación para el alumnado, que requiere un seguimiento, evaluación y modificación siempre que se estime necesario.
 - C)** Se realiza una evaluación psicopedagógica del alumnado por los Equipos de Orientación Educativa de zona o los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, solicitando el Dictamen de escolarización a los servicios sociales de la zona que propondrá la modalidad de escolarización acorde a sus necesidades educativas especiales.
 - D)** Las opciones a) y b) son correctas.
- 23. Las medidas de internamiento, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:**
- A)** Constarán de un único período: se llevará a cabo en un grupo de convivencia educativa por un mínimo de 6 meses, en la modalidad elegida por el Juez.
 - B)** Constarán de dos períodos: el primero se llevará a cabo en el centro correspondiente, el segundo se llevará a cabo en régimen de prestación en beneficio a la comunidad, en la modalidad elegida por el Juez.
 - C)** Constarán de dos períodos: el primero se llevará a cabo en el centro correspondiente, el segundo se llevará a cabo en régimen de libertad vigilada, en la modalidad elegida por el Juez.
 - D)** Constarán de un único período: se llevará a cabo en el centro correspondiente, por un tiempo determinado, en la modalidad elegida por el Juez.

- 24. Las fases del Modelo de Programas elaborado por Bisquerra R., Álvarez M., Riart J. y Martínez M.(2005), son las siguientes:**
- A) Organización y dirección, Coordinación y comunicación, Toma de decisiones, Identificación y utilización de recursos.
 - B) Análisis del contexto, Identificación de necesidades, Formulación de objetivos, Planificación y ejecución de actividades, Evaluación y costes.
 - C) Análisis del contexto, Planificación del programa, Diseño del programa, Ejecución del programa, Evaluación del programa, Coste del programa.
 - D) Organización del contexto, comunicación a la dirección, identificación de la toma de decisiones, identificación y utilización de recursos.
- 25. Según se establece en el artículo 29 de la Ley 4/2021 de 27 de julio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, con el fin de promover la coordinación y colaboración entre las distintas administraciones públicas y las entidades de iniciativa social que intervienen en esta materia:**
- A) Se constituirán las comisiones de infancia y adolescencia, en los ámbitos provincial y local.
 - B) Se constituirán las comisiones de menores y jóvenes de protección, en los ámbitos provincial y local.
 - C) Se constituirán con carácter preventivo las familias acogedoras y colaboradoras, en los ámbitos municipal y local.
 - D) Se constituirán con carácter general las familias acogedoras y colaboradoras, en los ámbitos municipal y local.
- 26. El currículo centrado en el aprender a pensar y a resolver problemas por parte de los alumnos pertenece al modelo pedagógico:**
- A) Tradicional.
 - B) Constructivista.
 - C) Conductista.
 - D) Racionalista.
- 27. En relación a los requisitos y características del alumnado PMAR, regulado por la Orden 15 de enero de 2021, que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que está dirigido preferentemente:**
- A) Al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a la falta de estudio o esfuerzo.
 - B) Al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje imputables a la falta de estudio o esfuerzo.
 - C) Excepcionalmente, a aquellos alumnos y alumnas que, presentando ritmos de aprendizaje diferentes, necesiten apoyo al estudio.
 - D) Excepcionalmente, a aquellos alumnos y alumnas, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, para proponer su incorporación a PMAR para mejorar sus habilidades sociales.
- 28. El enfoque pedagógico en el que la instrucción directa se realiza fuera del aula y se utiliza el tiempo de clase para llevar a cabo actividades que impliquen el desarrollo de procesos cognitivos de mayor complejidad, en las que son necesarias la ayuda y la experiencia del docente, se denomina:**
- A) Aprendizaje social.
 - B) Pedagogía sistémica.
 - C) Aprendizaje invertido.
 - D) Pedagogía comparada.

29. Según se establece en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en el marco del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, las consejerías y las entidades locales remitirán sus propios planes de igualdad, para su conocimiento, con carácter previo a su aprobación, al:
- A) Instituto Andaluz de la Mujer.
 - B) Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - C) Comisionado de Impacto de Género.
 - D) Órgano competente de la Junta de Andalucía en materia de función pública.
30. En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 15, se determina que la administración educativa andaluza integrará en el diseño y desarrollo curricular de todas las áreas y materias de las diferentes etapas educativas, de conformidad con la normativa en materia de educación, entre otros, el siguiente objetivo coeducativo:
- A) El desarrollo de programas específicos dirigidos a la eliminación de la discriminación salarial por razón de género.
 - B) El análisis de los resultados desde la dimensión de género.
 - C) La integración del saber de las mujeres y de su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad.
 - D) Todas las Universidades de Andalucía elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y prevención de la discriminación, que implicará al proyecto educativo, laboral, investigador y social de la Universidad.
31. En la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 60 se determina que las Unidades de igualdad de género se crean con el fin de:
- A) Detectar, analizar y proponer estrategias para corregir situaciones de desigualdad de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - B) Impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
 - C) Atender e informar a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - D) Coordinar e impulsar la integración del enfoque de género en las políticas y programas, en materia de igualdad de mujeres y hombres, desarrollados por las distintas Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma.
32. Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, la técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo, se denomina:
- A) Adaptación curricular no significativa.
 - B) Aprendizaje cooperativo.
 - C) Gamificación en educación.
 - D) Todas las opciones anteriores son correctas.
33. Según se establece en el artículo 20 de la Orden de 15 de enero 2021, que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las adaptaciones curriculares que suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas, se denominan:
- A) Adaptación curricular de acceso.
 - B) Adaptación curricular significativa.
 - C) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

- 34. En los Programas de Intervención, la técnica mediante la cual se trata de desarrollar nuevas conductas mediante el reforzamiento sucesivo de las aproximaciones más parecidas a la conducta final deseada, se conoce como:**
- A) Refuerzo positivo.
 - B) Moldeamiento.
 - C) Economía de fichas.
 - D) Modelado.
- 35. Los comportamientos recurrentes y deliberados, marcadamente desobedientes y provocadores, son los rasgos más comunes del trastorno denominado:**
- A) Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDHA).
 - B) Trastorno negativista desafiante (TND).
 - C) Trastorno disocial (TD).
 - D) Trastorno obsesivo compulsivo (TOC).
- 36. El Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, determina en su articulado que:**
- A) La evaluación psicopedagógica se realizará en cualquier momento de la escolarización, especialmente al inicio de la misma.
 - B) El alumnado con necesidades educativas especiales no podrá cursar las enseñanzas correspondientes a sus respectivos currículos con las adaptaciones curriculares que sean necesarias.
 - C) La escolarización de los alumnos y de las alumnas con discapacidad en la educación primaria nunca comenzará y finalizará en las edades establecidas por la normativa vigente.
 - D) La evaluación psicopedagógica únicamente se realizará al finalizar el periodo obligatorio de la escolarización.
- 37. En el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, se definen los niveles de atención como:**
- A) Prevención primaria, secundaria y terciaria.
 - B) Prevención preferente y atención residual.
 - C) Prevención primaria y secundaria.
 - D) Prevención previa y atención especializada.
- 38. Las modalidades de intervención en la Atención Infantil Temprana en Andalucía recogidas en el artículo 7 del Decreto 85/2016, de 26 de abril, son:**
- A) Atención directa, atención sociofamiliar, atención en el proceso de escolarización y atención en el proceso de integración social y comunitaria.
 - B) Atención indirecta, atención familiar, atención en el proceso de escolarización y atención en el proceso de integración laboral y comunitaria.
 - C) Atención directa, atención familiar, atención global y atención en el proceso de transición social y comunitaria.
 - D) Atención indirecta, atención individual, atención global y atención en el proceso de transición social y comunitaria.

39. Cuando se indica en el artículo 39 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que “ El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás regulada”, se hace referencia al concepto de:
- A) Competencias básicas de las enseñanzas obligatorias.
 - B) Educación en valores.
 - C) Principios que orientan el currículo.
 - D) Principios generales de la educación infantil.
40. La Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros, establece en su artículo 2 que “un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado”, se denomina:
- A) Programa de convivencia.
 - B) Educación para la paz.
 - C) Comunidad de aprendizaje.
 - D) Programa de Escuela de familias.
41. La educación como factor de cambio social responde a un modelo transformador, cuyo rasgo fundamental es su enfoque:
- A) Enfoque Técnico/burocrático.
 - B) Enfoque crítico.
 - C) Enfoque conservador.
 - D) Enfoque reproductor.
42. La modalidad de aprendizaje que está mediado por el uso de tecnologías informáticas y modelos de conectividad en entornos virtuales que organizan la interacción educativa del docente y el alumno en tiempo real o diferido, es la conocida como:
- A) Modalidad presencial.
 - B) Modalidad semipresencial.
 - C) Teleformación.
 - D) Modalidad dual.
43. El tipo de aprendizaje que utiliza cualquier dispositivo móvil smartphone, PDA, tablet, pocketPc, etc... que tenga conectividad inalámbrica como herramienta para la enseñanza, es lo que se conoce como:
- A) e-learning.
 - B) b-learning.
 - C) m-learning.
 - D) g-learning.
44. ¿Cuál de las siguientes características del Entorno Virtual de aprendizaje (EVA) supone una desventaja en el proceso de enseñanza aprendizaje?
- A) La brecha digital.
 - B) La flexibilidad.
 - C) La movilidad.
 - D) La diversidad de presentación de contenidos.

45. Pavlov, Watson y Thorndike quienes consideran el aprendizaje como cambio de conducta con una visión mecanicista del hombre, desarrollaron el Modelo de enseñanza denominado:
- A) Modelo conductista.
 - B) Modelo constructivista.
 - C) Modelo ecológico.
 - D) Modelo socio-histórico.
46. Los autores Álvaro Marchesi, Jesús Palacios y César Coll, en su obra “Desarrollo psicológico y educación: 3. Respuestas educativas a las dificultades de aprendizaje y del desarrollo” (2017) describen la “personalización del aprendizaje escolar” como:
- A) Ofrecer una enseñanza diferenciada, que permita un aprendizaje individualizado, basado en la percepción del profesorado que tiene la capacidad de decisión del proceso educativo.
 - B) Ajustar la acción educativa a las necesidades e intereses del alumnado y ofrecer entornos tecnológicos que permitan un aprendizaje autónomo en el que el alumnado tiene capacidad de decisión sobre su propio proceso.
 - C) Ofrecer una enseñanza indiferenciada, que permita un aprendizaje homogéneo, basado en la concepción que el profesorado tiene sobre la capacidad de decisión del proceso educativo.
 - D) Ajustar la acción educativa a los objetivos de aprendizaje establecidos sin ofrecer entornos tecnológicos que permitan un aprendizaje autónomo en el que el alumnado tiene poca capacidad de decisión sobre su propio proceso.
47. ¿Cuál de las siguientes opciones ha supuesto un cambio significativo en el modelo de enseñanza-aprendizaje, pasando de un Modelo de Transmisión de Información a un Modelo de Información Compartida?
- A) La aparición de los Entornos Personalizados de Aprendizaje (EPA).
 - B) La incorporación de las TIC en las aulas.
 - C) La participación democrática de todos los agentes de la comunidad educativa.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
48. ¿En qué fase de la Evaluación de los Programas de Intervención Socioeducativa, se realiza la "Evaluación del Impacto"?
- A) Evaluación Ex ante.
 - B) Evaluación Intra.
 - C) Evaluación Post.
 - D) Evaluación Ex post.
49. La actividad grupal que se utiliza para indagar u obtener información acerca del conocimiento inicial que tienen los estudiantes sobre un determinado tema, en la que se da libertad para que se expresen sin limitar su creatividad, se denomina:
- A) Mapa mental.
 - B) Estudio de casos.
 - C) Lluvia de ideas.
 - D) Phillips 6/6.
50. Cuando hablamos de materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación que se encuentran en el dominio público o que han sido publicados con una licencia de propiedad intelectual que permite su utilización adaptación y distribución gratuitas, nos estamos refiriendo a:
- A) Transformación digital educativa.
 - B) Orientación vocacional.
 - C) Recursos educativos abiertos.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

51. El programa preventivo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar, que tiene como finalidad la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes que muestran problemas de adaptación y/o comportamiento, se denomina:
- A) Programa NAYFA.
 - B) Programa IMPULSA.
 - C) Programa ADAPTA.
 - D) Programa AVANZA.
52. El modelo de evaluación sin referencia a objetivos fue definido por:
- A) Michael Scriven.
 - B) Robert Stake.
 - C) Parlett y Hamilton.
 - D) Elliot Eisner.
53. La entrevista no estructurada, la observación participante y el diagrama de redes sociales son técnicas e instrumentos de recogida de información utilizados en la investigación:
- A) Cuantitativa.
 - B) Cualitativa.
 - C) Se utiliza tanto en la investigación cuantitativa como en la cualitativa.
 - D) Primaria.
54. A la metodología de investigación donde se observa al participante en distintos grupos humanos de interés para el investigador se le denomina:
- A) Entrevista.
 - B) Muestreo probabilístico.
 - C) Investigación-acción.
 - D) Investigación etnográfica.
55. Lázaro Martínez, Ángel, en su obra "Orientación y Educación Especial". Anaya. Madrid. (1986), con la definición "Conjunto de indagaciones sistemáticas utilizadas para conocer un hecho educativo con la intención de proponer sugerencias y pautas perfectivas" hace referencia al concepto:
- A) Investigación social.
 - B) Metodología inductiva.
 - C) Diagnóstico pedagógico.
 - D) Sistema didáctico.
56. ¿Qué autor desarrolló la Teoría de la modificabilidad cognitiva estructural?
- A) Jean Piaget.
 - B) Reuven Feuerstein.
 - C) Federico Froebel.
 - D) William Kilpatrick.
57. Desde una orientación educativa, al principio basado en la idea de que el educador debe adelantarse a determinados eventos, bien para evitar que ocurran, bien para minimizar sus efectos, se denomina:
- A) Principio de desarrollo.
 - B) Principio de intervención social.
 - C) Principio de sistematización.
 - D) Principio de prevención.

- 58. Los ciclos formativos de grado medio y grado superior en Andalucía se podrán impartir:**
- A) Exclusivamente de forma presencial.
 - B) En la modalidad presencial y semipresencial.
 - C) En la modalidad presencial, semipresencial y a distancia.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
- 59. La Formación profesional básica es una formación que prepara para iniciarse en el aprendizaje de una profesión a través de la adquisición de competencias profesionales en un determinado perfil profesional. Entre los requisitos para acceder se encuentra:**
- A) Contar con un consejo orientador estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.
 - B) Tener cumplidos los 18 años o cumplirlos durante el año natural en curso.
 - C) Haber cursado segundo ciclo de la ESO.
 - D) Tener cumplidos 21 años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- 60. La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, tiene por objeto, entre otros:**
- A) Establecer medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a profundizar en las reformas administrativas, en materia de simplificación de trámites y mejora de la calidad asistencial en Andalucía.
 - B) Impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a las personas con discapacidad, poniendo un énfasis especial en la situación de mujeres y niñas, el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.
 - C) Regular el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.
 - D) Regular las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios que se realicen en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 61. El Departamento de Orientación, según lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, realizará, entre otras, una de las siguientes funciones:**
- A) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - B) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.
 - C) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
 - D) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- 62. Las unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en un conjunto de centros de una zona educativa, se denominan en Andalucía:**
- A) Equipos de orientación psicopedagógica.
 - B) Departamentos de orientación.
 - C) Equipos de orientación educativa.
 - D) Departamentos psicopedagógicos.
- 63. El Plan de orientación y acción tutorial forma parte de:**
- A) El Proyecto de gestión.
 - B) El Reglamento de organización y funcionamiento.
 - C) El Plan de convivencia.
 - D) El Proyecto educativo.

- 64. Cómo se denomina al programa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo llevar a cabo una serie de actuaciones dirigidas a mejorar las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar en los centros educativos públicos de la zona ERACIS:**
- A) PRODIG.
 - B) ABECEDARIA.
 - C) CRECIENDO EN SALUD.
 - D) IMPULSA.
- 65. La Red Andalucía orienta está conformada por:**
- A) Exclusivamente por los Centros de referencia para la orientación.
 - B) Todas las unidades e instrumentos de orientación profesional con los que cuenta la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.
 - C) Red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.
 - D) Oficinas del Servicio de Empleo Público Estatal.
- 66. Las fases del Itinerario Personalizado de Inserción son:**
- A) Recepción y acogida, recogida de información y análisis, diseño del itinerario, desarrollo y seguimiento, finalización y evaluación del itinerario.
 - B) Recogida de información y análisis, diseño del itinerario, desarrollo y seguimiento, finalización y evaluación del itinerario.
 - C) Recogida de información y análisis, diseño del itinerario, desarrollo y finalización del itinerario.
 - D) Recepción y acogida, recogida de información, diseño del itinerario, finalización y evaluación.
- 67. NO es un colectivo preferente para los programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía regulados en el Decreto 85/2003:**
- A) Jóvenes menores de 30 años.
 - B) Personas con discapacidad.
 - C) Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
 - D) Personas trabajadoras.
- 68. El Programa que tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales, se denomina:**
- A) Programa de Orientación Profesional.
 - B) Programa de acompañamiento a la inserción.
 - C) Programa de Experiencias profesionales para el Empleo.
 - D) Programa de estudios y difusión del mercado de trabajo.
- 69. La definición de "Diseño, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo" corresponde a:**
- A) Demanda de empleo.
 - B) Mejora de empleo.
 - C) Itinerario personalizado de inserción.
 - D) Currículum Vitae Europeo.
- 70. El sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía se conoce como:**
- A) Observatorio Argos.
 - B) EUREKA.
 - C) Observatorio de las ocupaciones.
 - D) Observatorio Hermes.

- 71. Según el artículo 2 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, ¿Qué fines tienen estos programas?**
- A) Promover el desarrollo personal de las personas no demandantes de empleo, con objeto de favorecer tanto su inclusión social como su permanencia en el empleo.
 - B) Promover el desarrollo profesional de las personas demandantes de empleo, con objeto de favorecer tanto su promoción laboral como su permanencia en el empleo.
 - C) Promover el mantenimiento en el empleo de personas trabajadoras por cuenta ajena contratadas por microempresas.
 - D) Favorecer nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.
- 72. Cómo se denomina a la aplicación informática que el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de las empresas para gestionar y comunicar las contrataciones laborales de sus trabajadores a través de Internet:**
- A) Contrat@.
 - B) SISPE.
 - C) SEPEContrat@.
 - D) Gescontrat@.
- 73. La Orden de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece en su Anexo I el Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. ¿Qué medida establece como paso 1?**
- A) Recogida de información de distintas fuentes.
 - B) Identificación y comunicación de la situación.
 - C) Medidas de urgencia.
 - D) Actuaciones inmediatas.
- 74. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, “El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía”, corresponde a la:**
- A) Agencia de los Servicio Sociales de Andalucía.
 - B) Agencia Pública Empresarial Sanitaria y de la Dependencia.
 - C) Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - D) Agencia Andaluza del Conocimiento Social.
- 75. Según el artículo 3 de la Ley 9/2016, de 27 diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, “El acto por el que se reconoce a entidades, centros y servicios a los que se otorga, que cumplen con idoneidad las condiciones y requisitos establecidos reglamentariamente para garantizar el derecho de las personas usuarias a recibir unos servicios de Calidad.” corresponde a la definición de:**
- A) Entidades con ánimo de lucro.
 - B) Contrato programa.
 - C) Acreditación administrativa.
 - D) Acreditación de la Calidad.
- 76. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 37 determina que el Mapa de Servicios Sociales establecerá los siguientes ámbitos territoriales:**
- A) Nivel primario de servicios sociales y Nivel especializado de servicios sociales.
 - B) Zonas básicas de servicios sociales y Áreas de servicios sociales.
 - C) Zonas de desarrollo próximo y Zonas de actuación preferente.
 - D) Zonas de actuación preferente y Zonas de transformación social.

77. **A efectos del artículo 4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo o por razón de su discapacidad, responde a la definición del concepto de:**
- A) Discriminación indirecta.
 - B) Medidas de acción positiva.
 - C) Discriminación directa.
 - D) Discriminación por asociación.
78. **En la Ley 6/1999, de 7 julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía, se determina en su artículo 32, en cuanto a la sensibilización con las personas mayores que:**
- A) La Administración educativa impulsará la inclusión de contenidos relacionados con el envejecimiento en los niveles educativos obligatorios.
 - B) Las personas mayores se beneficiarán de las medidas previstas en el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Junta de Andalucía.
 - C) Los servicios socio sanitarios habrán de localizarse lo más próximos posible al entorno habitual de la persona mayor.
 - D) Las Administraciones Públicas fomentarán las estancias temporales en centros residenciales, entendiéndose éstas como la permanencia por un período de tiempo predeterminado.
79. **Según el artículo 8 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la atención a las personas migrantes y otras personas en situación de necesidad social, así como, la asistencia a los emigrantes retornados, son funciones atribuidas a:**
- A) Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.
 - B) Dirección General de Servicios Sociales.
 - C) Dirección General de Infancia y Conciliación.
 - D) Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
80. **Según lo dispuesto en artículo 53 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre respecto al acogimiento familiar, acogimiento residencial y adopción de menores en Andalucía, indica la afirmación correcta:**
- A) La obtención de la declaración de idoneidad no es requisito previo para la tramitación del procedimiento de adopción internacional.
 - B) En el acogimiento familiar, la tutela la asume la Junta de Andalucía y las personas que acogen pierden la guarda del menor.
 - C) En acogimiento familiar, la tutela no la asume la Junta de Andalucía y las personas que acogen ostentan la guarda del menor.
 - D) La obtención de la declaración de idoneidad es requisito previo para la tramitación del procedimiento de adopción internacional.
81. **El instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) incluye las situaciones de desprotección denominadas “Amenaza de agresión física” y la “Exposición a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad convivencial”, dentro de la tipología de:**
- A) Maltrato psicológico/emocional.
 - B) Negligencia.
 - C) Maltrato físico.
 - D) Abandono.

PARTE TEÓRICA. PREGUNTAS DE RESERVA

- 151. La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece en su artículo 8, que “las acciones que aporten experiencias a mayores y menores, propiciando la interculturalidad, la diversidad, el aprendizaje conjunto y el enriquecimiento mutuo”, hacen referencia al concepto de:**
- A) Valor social de la infancia.
 - B) Interés superior del menor.
 - C) Intergeneracionalidad.
 - D) Equidad.
- 152. Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, los hechos delictivos cometidos por los menores prescriben:**
- A) A los cuatro años, cuando se trate de un delito grave sancionado en el Código Penal con pena superior a diez años.
 - B) A los tres años, cuando se trate de cualquier otro delito grave.
 - C) A los dos años, cuando se trate de un delito menos grave.
 - D) A los seis meses, cuando se trate de una falta.
- 153. La titulación obtenida como Técnico/a Superior de la profesión correspondiente al ciclo cursado nos indica que se ha cursado:**
- A) Formación Profesional de Grado Medio.
 - B) Formación Profesional de Grado Superior.
 - C) Programa de Diversificación Curricular.
 - D) Formación Profesional Básica.
- 154. El artículo 14 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece las fases de que constan la instrucción del procedimiento, entre las que no se encuentra:**
- A) Evaluación.
 - B) Acreditación y registro de la competencia profesional.
 - C) Asesoramiento.
 - D) Plan de formación y orientación.

PARTE PRÁCTICA. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

Miguel es el mayor de dos hermanos y tiene 15 años. Su hermano pequeño Daniel, de 12 años, presenta un largo historial de absentismo escolar y dificultades de aprendizaje. Siempre han vivido con sus padres, que han tenido trabajos precarios y problemas de alcoholismo, por lo que finalmente, se vieron obligados a solicitar la guarda de los menores por parte de la Administración. Los menores son migrantes, se encuentran en situación de guarda administrativa, y viven en una casa de protección, pues no cuentan con ningún familiar que pueda acogerlos. Tienen algunos problemas de adaptación en el ámbito educativo y les está costando adaptarse al nuevo contexto.

Aunque Miguel siempre se ha comportado bien, pese a encontrarse superando la difícil situación que ha vivido y continua viviendo, desde hace un tiempo está saliendo con un grupo de amigos y amigas que tienen conductas poco adecuadas, incluso, alguno de ellos ha cometido algún delito por el que ha sido juzgado.

Hace unas semanas, Miguel tuvo un conflicto con un compañero de clase, Manuel de 16 años que tiene una discapacidad física que le limita la capacidad de movimiento. Manuel denunció a Miguel por agresión como consecuencia de una pelea entre ambos. Tras conocer lo ocurrido, la madre de Manuel, se personó en una comisaría de la policía a denunciar los hechos y, por recomendación de la propia policía, llevó a Manuel al hospital donde se le realizó una exploración y el correspondiente parte de lesiones que a continuación anexó a la denuncia. Por su parte, Miguel, se ha mostrado muy arrepentido de lo ocurrido.

82. En el citado contexto, ¿es posible que un menor de edad cuente con un expediente abierto en el ámbito de la justicia juvenil y un expediente de actuación de protección de forma simultánea?

- A) Si, aunque son dos procedimientos diferenciados. La Administración puede iniciar un expediente de protección y por su parte, el Ministerio Fiscal puede dar cuenta de la incoación de un expediente al Juez de Menores y que recaigan ambos sobre el mismo menor.
- B) Si, aunque son dos procedimientos unificados. La Administración puede iniciar un expediente de protección y por su parte, el Ministerio Fiscal puede dar cuenta de la incoación de un expediente al Juez de Menores sobre el mismo menor, que será quien juzgue siempre ambos procedimientos.
- C) No, aunque son dos procedimientos diferenciados. La Administración no puede iniciar un expediente de protección sin que, por su parte, el Ministerio Fiscal de cuenta de la incoación de un expediente al Juez de Menores.
- D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

83. En relación al límite de edad para exigir responsabilidad sancionadora a los menores de edad penal, se diferencian dos tramos:

- A) De 14 a 15 años y de 16 a 18 años.
- B) De 14 a 16 años y de 17 a 18 años.
- C) De 12 a 14 años y de 15 a 18 años.
- D) De 12 a 15 años y de 16 a 18 años.

84. En el derecho penal de menores ha de primar, como elemento determinante del procedimiento y de las medidas, que se adopten:

- A) El superior interés del menor.
- B) La intimidación de los destinatarios de la norma.
- C) El carácter de mayor represión.
- D) El alto valor estigmatizante y escaso valor pedagógico.

La Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía donde trabajas, tiene delegadas las competencias para la tramitación de expedientes de menores y seguimiento de recursos en materia de justicia juvenil. Te acaban de asignar el caso de Miguel y decides consultar la normativa vigente en la materia.

85. La legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores articula:

- A)** El régimen jurídico aplicable a las personas mayores de doce años y menores de veintiuno que cometan infracciones contempladas como delitos o faltas en el Código Penal y leyes penales especiales.
- B)** El régimen jurídico aplicable a las personas mayores de doce años y menores de dieciocho que cometan infracciones contempladas como delitos o faltas en el Código Penal y leyes penales especiales.
- C)** El régimen jurídico aplicable a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho que cometan infracciones contempladas como delitos o faltas en el Código Penal y leyes penales especiales.
- D)** El régimen jurídico aplicable a las personas menores de catorce años y menores de veintiuno que cometan infracciones contempladas como delitos o faltas en el Código Penal y leyes penales especiales.

86. El Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, establece en su artículo único, que corresponde:

- A)** La ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las personas menores, excepto las que correspondan al ámbito de la aplicación de protección de menores.
- B)** La ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las personas menores, incluyendo las que correspondan al ámbito de la aplicación de protección de menores.
- C)** La ejecución de las medidas adoptadas por los órganos de protección de menores, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las personas menores, incluyendo las que correspondan al ámbito de la aplicación de protección de menores.
- D)** La ejecución de las medidas adoptadas por el defensor del pueblo, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las personas menores, excepto las que correspondan al ámbito de la aplicación de protección de menores.

87. En el expediente del menor consta un informe del equipo técnico elaborado durante la instrucción del expediente y requerido a petición del Ministerio Fiscal, dentro del marco de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, que deberá tratar los siguientes aspectos:

- A)** El enjuiciamiento de los hechos, el decreto de las medidas judiciales, la situación educativa y familiar del menor, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente Ley.
- B)** La situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre las medidas cautelares adecuadas que garanticen su correcta ejecución.
- C)** El enjuiciamiento de los hechos, el decreto de las medidas judiciales, y en general sobre las medidas cautelares adecuadas que garanticen su correcta ejecución.
- D)** La situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la presente Ley.

88. Para la elección de la medida o medidas adecuadas susceptibles de ser impuestas a los menores, se deberá atender de modo flexible a:

- A) Únicamente a la prueba y valoración jurídica de los hechos.
- B) Las circunstancias sociales del menor.
- C) El interés del menor.
- D) La prueba y valoración jurídica de los hechos, la edad, las circunstancias familiares y sociales y la personalidad e interés del menor.

89. Entre los principios generales que guían la normativa reguladora en materia de responsabilidad penal de los menores, podemos encontrar:

- A) La parcialidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto.
- B) La Imparcialidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas para todos los casos.
- C) La flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto.
- D) La homogeneidad en la adopción y ejecución de las medidas para todas las circunstancias.

El juez ha impuesto a Miguel una medida consistente en el acompañamiento a los usuarios de un centro que atienda a personas con discapacidad y con problemas de movilidad durante un periodo de 50 horas. El menor deberá acompañar en algún desplazamiento de carácter formativo o de ocio, a estas personas “pero siempre serán tareas de colaboración o ayuda a los cuidadores y profesionales y estarán supervisadas por personal cualificado”.

90. Dentro del catálogo de medidas reguladas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la medida judicial impuesta por el Juez de Menores a Miguel, se denomina:

- A) Tratamiento ambulatorio.
- B) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- C) Prestación en beneficio de la comunidad.
- D) Centro de día.

91. Dentro de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y reglas generales de determinación de las mismas, en el marco de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la medida judicial impuesta por el Juez de Menores a Miguel, se considera una medida:

- A) Privativa de libertad.
- B) No privativa de libertad.
- C) Privativa de libertad en régimen cerrado.
- D) No privativa de libertad en régimen terapéutico.

92. Miguel ha sido juzgado en la provincia de Sevilla, donde reside y asiste a clase. En el marco de la Ley 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se establece que la competencia de los jueces de menores corresponde al:

- A) Juez de menores del lugar donde se haya cometido el hecho delictivo.
- B) Juez de menores del lugar del domicilio del menor en todos los casos.
- C) Juez de menores donde reside la víctima del hecho delictivo.
- D) Juez de menores donde resida quien ejercite la acción penal.

93. Según el artículo 6 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, los profesionales, organismos e instituciones que intervengan en la ejecución de las medidas ajustarán su actuación con los menores al principio de respeto al:

- A) Libre desarrollo de la personalidad del menor.
- B) Libre desarrollo de la actuación del menor.
- C) Libre desarrollo de la generalización del menor.
- D) Libre desarrollo del individualismo del menor.

Miguel, según se indica en el primer informe de seguimiento de la medida elaborado por el equipo técnico del servicio al que está asignado, está cumpliendo con los objetivos establecidos y se considera conveniente la posibilidad de iniciar un proceso de mediación, si así lo autoriza el Juzgado correspondiente.

94. Revisando la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, compruebas que se dispone una solución alternativa al proceso penal, la mediación, cuyo objetivo último es:

- A) Que el menor infractor entienda que su comportamiento es aceptable y que no ha tenido unas consecuencias para la víctima o para la comunidad, no debiendo asumir la responsabilidad por el hecho cometido.
- B) Que el menor infractor entienda que su comportamiento no es aceptable y que ha tenido unas consecuencias para la víctima o para la comunidad y debe asumir la responsabilidad por el hecho cometido.
- C) Que el menor infractor entienda que su comportamiento no es aceptable y que ha tenido unas consecuencias para la víctima o para la comunidad pero que no debe asumir la responsabilidad por el hecho cometido.
- D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.

95. En este caso concreto, este tipo de mediación, que se encuentra regulada en el artículo 51 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y en el artículo 15 de su Reglamento, se denomina:

- A) Mediación extrajudicial.
- B) Mediación colectiva.
- C) Mediación intrajudicial.
- D) Mediación responsable.

96. Esta mediación tiene lugar, en la fase de ejecución del procedimiento, en la que el Juez podrá dejar sin efecto la medida impuesta en cualquier momento en el que se produzca la conciliación entre el menor y la víctima. Según se establece en la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la conciliación se entenderá producida cuando:

- A) El menor reconozca el daño causado y se disculpe ante la víctima, y ésta acepte sus disculpas.
- B) El menor ejecute el compromiso contraído con la víctima o perjudicado de reparar el daño causado mediante trabajos en beneficio de la comunidad.
- C) El menor disponga de un ambiente estructurado durante buena parte del día que provea de las condiciones educativas adecuadas para que el menor pueda reorientar su comportamiento.
- D) El menor conviva durante un periodo determinado con una familia distinta a la suya para el desarrollo de pautas socioafectivas prosociales.

- 97. Atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor, de modo particular a la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y a la circunstancia de que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa propuesta por el equipo técnico en su informe, se puede dar:**
- A) El archivo del expediente por buen comportamiento del menor.
 - B) El sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima.
 - C) El desistimiento en la continuación del expediente por falta de pruebas.
 - D) El sobreseimiento del expediente a propuesta de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- 98. El equipo técnico, podrá proponer en su informe la conveniencia de no continuar la tramitación del expediente en interés del menor por:**
- A) No contar con testigos ni testimonios de lo ocurrido y que se encuentren recogidos en el expediente del menor.
 - B) No haber sido expresado suficientemente el reproche al mismo a través de los trámites ya practicados.
 - C) Considerar inadecuada para el interés del menor cualquier intervención, dado el tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos.
 - D) No poder formular los recursos pertinentes.
- 99. En los casos en los que sean varios los delitos atribuidos a un mismo menor expedientado, según se establece en el artículo 20 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, los procedimientos tramitados se archivarán:**
- A) En el expediente colectivo que del mismo se haya abierto la acusación particular, conforme a la unidad de expediente.
 - B) En el expediente personal que del mismo se haya abierto en la Fiscalía, conforme a la unidad de expediente.
 - C) En el expediente colectivo que del mismo se haya abierto en la Fiscalía, conforme a la pluralidad de expediente.
 - D) En el expediente personal que del mismo haya abierto la acusación particular, conforme a la unidad de expediente.
- 100. Los programas de mediación, promovidos desde Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se llevan a cabo por los equipos de mediación que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados a:**
- A) Guardar el debido secreto profesional sobre los recursos empleados en el proceso de mediación intrajudicial o extrajudicial.
 - B) Guardar el debido secreto profesional sobre las responsabilidades civiles de los hechos cometidos por las personas menores pudiendo hacer públicos los datos y documentos a que pudieran tener acceso.
 - C) Guardar el debido secreto profesional sobre toda aquella información obtenida de de los menores objeto de su intervención pero pudiendo hacer públicos los datos y documentos a que pudieran tener acceso.
 - D) Guardar el debido secreto profesional sobre toda aquella información obtenida de los menores objeto de su intervención así como a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos los datos y documentos a que pudieran tener acceso.

- 101. En este caso, la víctima, Manuel es menor de edad y presenta un discapacidad física. Según el artículo 19 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en los casos en los que la víctima del delito o falta fuere menor de edad o incapaz:**
- A) El compromiso de reparación entre el menor y la víctima, habrá de ser asumido por el representante legal de la misma, con la aprobación del Juez de Menores.
 - B) El compromiso de reparación entre el menor y la víctima habrá de ser asumido por el Ministerio Fiscal, con la aprobación del Juez de Menores.
 - C) El compromiso de reparación entre el menor y la víctima habrá de ser asumido por el representante legal de la misma, sin la aprobación del Juez de Menores.
 - D) El compromiso de reparación entre el menor y la víctima habrá de ser asumido por el Ministerio Fiscal, sin la aprobación del Juez de Menores.
- 102. Las personas menores de edad que hayan cometido actos de violencia y aquellos menores que presenten conductas disruptivas recibirán:**
- A) Acciones de sensibilización dirigidas a toda la población en materia de infancia y adolescencia.
 - B) Apoyo generalizado en todos los ámbitos donde el menor se haya mostrado interesado.
 - C) Apoyo especializado, especialmente educativo, a fin de prevenir nuevas conductas agresoras o reincidentes.
 - D) Acciones por las que consensuar criterios e indicadores de evaluación del bienestar infantil y juvenil.
- 103. En el centro educativo al que asisten ambos menores se han llevado a cabo diversas actuaciones dirigidas al diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo. Estas actuaciones se incluyen en:**
- A) Las programaciones didácticas.
 - B) El plan de convivencia.
 - C) El reglamento de organización y funcionamiento.
 - D) El proyecto de gestión.
- 104. Según el artículo 25 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas, para el alumnado que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, los centros educativos podrán crear:**
- A) Aulas de reflexión.
 - B) Grupos de terapia.
 - C) Aulas de convivencia.
 - D) Grupos de gestión.
- 105. Miguel se ha mostrado arrepentido de los hechos cometidos desde un primer momento, por lo que, atendiendo a la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:**
- A) La premeditación.
 - B) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - C) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - D) La petición de excusas.

- 106. Según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:**
- A) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.**
 - B) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
 - C) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el incumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.**
 - D) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.**
- 107. En este caso, se observa que Miguel, junto a otros alumnos del centro, ha protagonizado varios incidentes en los que se Manuel se ha visto acosado por su parte. Según lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, el acoso escolar presenta las siguientes características:**
- A) Desequilibrio de poder.**
 - B) Observadores activos.**
 - C) Falta de intencionalidad.**
 - D) Defensa y colectividad.**
- 108. En las aulas de convivencia, según se indica en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con:**
- A) Los criterios del correspondiente departamento de orientación, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.**
 - B) Los criterios del correspondiente grupo de convivencia, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.**
 - C) Los criterios del correspondiente departamento de control y seguimiento, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.**
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.**
- 109. Te has incorporado como personal laboral del grupo I pedagogía a un equipo de orientación educativa (EOE) de una zona educativa que comprende cuatro localidades diferentes. Este EOE atiende al centro de educación primaria al que asiste Daniel, el hermano de 12 años de Miguel, que se encuentra calificado como centro de atención prioritaria. Según se indica en el artículo 6 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, que los regula, los equipos de orientación educativa desarrollarán funciones especializadas incluidas en las áreas y ámbitos siguientes:**
- A) Ámbito de asesoramiento a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro.**
 - B) Ámbito de Orientación y Acción Tutorial y Ámbito de atención a la diversidad.**
 - C) Ámbito de asesoramiento de las familias del alumnado.**
 - D) Ámbito de asesoramiento al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación.**

- 110. Daniel se encuentra cursando el último curso del tercer ciclo de la educación primaria. En el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, que regula los equipos de orientación educativa, en su artículo 8, se indica que las actuaciones cuya finalidad última es la de favorecer la madurez vocacional de los alumnos y alumnas, su toma de decisiones coherentes y realistas, y su transición a otras etapas educativas y al mundo del trabajo, se comprenderán en:**
- A) El área de orientación vocacional y profesional.
 - B) El área de compensación educativa.
 - C) El área de apoyo a la función tutorial del profesorado.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
- 111. Al conocer la situación familiar en la que se encuentra Daniel, y según lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, indica en su artículo 9, como orientador u orientadora que prestas tus servicios en el Equipos de Orientación Educativa:**
- A) Emplearás los métodos de enseñanza y aprendizaje que consideren más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado.
 - B) Obtendrás el reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
 - C) Prestarás una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
 - D) Realizarás tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- 112. Daniel presenta un desfase curricular significativo que no se explica por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje, sino que puede estar relacionado con su historia personal, familiar y/o social, siendo que podría englobarse como:**
- A) Alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
 - B) Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - C) Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
 - D) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 113. El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, que regula los equipos de orientación educativa, señala que los EOE se distinguen por:**
- A) El carácter intergeneracional y especializado de sus intervenciones.
 - B) El carácter interdisciplinar y especializado de sus intervenciones.
 - C) El carácter multicultural y especializado de sus intervenciones.
 - D) Ninguna de las opciones anteriores es correcta.
- 114. Los Planes de Compensación Educativa, según se establece en el artículo 10 de Decreto 167/2003, de 17 de junio que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que realicen los centros docentes deberán concretar, entre otros aspectos, los siguientes:**
- A) Medidas para compensar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, incluyendo, en su caso, una adecuada planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos del alumnado de forma flexible y adaptada a sus necesidades.
 - B) Dotación económica complementaria para gastos de funcionamiento del centro.
 - C) Prestar atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas homogéneos y generalizados.
 - D) Medidas para compensar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socioeducativa el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado sin necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.

- 115. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos que pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre:**
- A) Atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.
 - B) Atención educativa primaria y atención educativa secundaria.
 - C) Apoyo educativo individual o apoyo educativo grupal.
 - D) Apoyo educativo específico y apoyo educativo general.
- 116. Según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los Equipos de Orientación Educativa organizarán su intervención en torno a:**
- A) Planes de Acción basados en los valores de la ciudadanía sin tener en cuenta las características de los destinatarios y su contexto.
 - B) Programas basados en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - C) Estrategias de Convivencia y resolución de conflictos en colaboración con las familias de los centros.
 - D) Programas que especificarán el ámbito o área en que se insertan y su justificación, teniendo en cuenta teniendo las características de los destinatarios y su contexto.
- 117. En relación con otros alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales escolarizados en el centro a los que hay que realizarles la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, según se recoge en el artículo 7 de la en la Orden de 19 de septiembre 2002, se establece que la finalidad de dicho dictamen es:**
- A) Determinar las necesidades educativas especiales del alumno/a así como otros factores que pudieran incidir en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - B) Determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumno/a.
 - C) Determinar la coordinación del proceso de evaluación y la elaboración del informe de evaluación psicopedagógica.
 - D) Determinar el motivo de la evaluación psicopedagógica realizada e historia escolar del alumno/a.
- 118. ¿Qué significa que el CEIP al que estás adscrito como Orientador/a de referencia, esté calificado como centro de atención prioritaria?**
- A) La asignación como orientador/a de referencia tiene una duración mínima de 4 cursos consecutivos.
 - B) Requiere la presencia del orientador/a de referencia al menos un día al mes, durante toda la sesión de mañana de la jornada escolar.
 - C) La asignación como orientador/a de referencia tiene una duración mínima de 2 cursos consecutivos.
 - D) Requiere la presencia del orientador/a de referencia al menos un día a la semana, durante toda la sesión de mañana de la jornada escolar.

119. Según se establece en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ¿cuándo asumirá la Administración de la Junta de Andalucía la guarda administrativa de los menores?:

- A) La Administración de la Junta de Andalucía asumirá y ejercerá solamente la guarda cuando quienes tienen potestad sobre el menor lo soliciten, justificando no poder atenderlo por enfermedad u otras circunstancias graves, o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
- B) La Administración de la Junta de Andalucía nunca asumirá ni ejercerá la guarda aunque quienes tienen potestad sobre el menor lo soliciten, justificando no poder atenderlo por enfermedad u otras circunstancias graves, ni cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
- C) La Administración de la Junta de Andalucía asumirá la guarda cuando quienes tienen potestad sobre el menor lo soliciten, pero nunca la ejercerá, aún justificando el no poder atenderlo por enfermedad u otras circunstancias graves, o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
- D) La Administración de la Junta de Andalucía asumirá y ejercerá la guarda aunque quienes tienen potestad sobre el menor no lo soliciten, justificando no poder atenderlo por enfermedad u otras circunstancias graves, o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.

120. Una vez estudiada la solicitud de guarda, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, se procederá a estimarla o desestimarla pudiendo, en este último caso, constatar, si se dan las circunstancias para ello, la situación legal de:

- A) Tutela automática.
- B) Adopción.
- C) Tutela Directa.
- D) Desamparo.

121. Los progenitores de Miguel y Daniel, ya han solicitado la modificación de las medidas aplicada. Han encontrado trabajo, se han sometido a sendos programas de desintoxicación y han cumplido con las responsabilidades respecto a los menores establecidas en el convenio por el que fue acordada la guarda de los menores. Según el Artículo 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, las medidas de protección se dejarán sin efecto en los siguientes casos:

- A) Desaparición de las circunstancias que dieron lugar a la adopción de la medida y conveniencia de la integración de los menores en su ámbito familiar.
- B) Constitución de tutela inicial.
- C) Adopción temporal.
- D) Desaparición de las circunstancias que dieron lugar a la adopción de la medida y la no conveniencia de la integración de los menores en su ámbito familiar.

PARTE PRÁCTICA. PREGUNTAS DE RESERVA

- 155. En el tránsito de primaria a secundaria, la realización del Dictamen de Escolarización, según el artículo 7 del Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, es una intervención que compete a:**
- A) El Equipo de Orientación Educativa de la zona.
 - B) La jefatura de estudios del CEIP del que viene el alumno.
 - C) El tutor/a del CEIP en el que realizó el alumno el último curso de Educación Primaria.
 - D) La realización del Dictamen de Escolarización es una intervención exclusiva del Director/a del Departamento de Orientación del IES.
- 156. Dentro de la Educación para personas adultas, según se recoge en el artículo 1 de la Orden de 25 de mayo 2012, el alumnado tiene la posibilidad de acceder a cursos agrupados en los denominados planes educativos no Formales. Entre estos planes se encuentran:**
- A) Planes educativos de inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo.
 - B) Planes educativos de preparación para la obtención de titulaciones que habiliten para trabajar en el mercado protegido de trabajo.
 - C) Planes educativos para el Fomento de la ciudadanía activa.
 - D) Planes educativos de atención para el desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz y social.
- 157. Cuando un menor presenta alteraciones en la comunicación, déficit en el desarrollo del lenguaje, especialmente en la comprensión, escaso uso del lenguaje, pobre respuesta a su nombre, deficiente comunicación no verbal (por ejemplo, no señalar y tener dificultad para compartir un foco de atención con la mirada), fracaso en la sonrisa social para compartir placer y responder a la sonrisa de los otros, estaría ante un posible caso de:**
- A) Trastorno general del desarrollo.
 - B) Trastorno límite de la personalidad.
 - C) Trastorno bipolar.
 - D) Trastorno de oposición desafiante.